

**GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019. 13:00 Hrs.**

**RESUMEN DE ACUERDOS.**

**ORDEN DEL DÍA**

- I. **Propuesta, y en su caso, designación del Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.**
- II. **Otorgamiento de poderes.**
- III. **Designación de delegados para cumplir con las resoluciones tomadas en la Asamblea de Accionistas.**

**PUNTO I**

**Propuesta, y en su caso, designación del Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.**

**R E S O L U C I Ó N**

**PRIMERA.-** “Se acepta la renuncia de la doctora Georgina Yamilet Kessel Martínez, como Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. y sus Entidades Financieras, y se hace constar el agradecimiento de los accionistas por el apoyo en el desempeño de su encargo.

**SEGUNDA.-** Los accionistas de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V., con fundamento en el artículo 58 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, aprueban la designación del licenciado Patricio Treviño Westendarp como Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. y sus Entidades Financieras, con la recomendación del Comité de Gobierno Corporativo de su sesión celebrada el 30 de octubre pasado”.

**PUNTO II**

**Otorgamiento de poderes.**

**R E S O L U C I O N E S**

**TERCERA.-** “Se aprueba otorgar, por parte de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V., al señor **Marcelino Herrera Vegas, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), sus correlativos del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana, **el cual lo podrá ejercerlo de forma individual.**”

**CUARTA.-** “Se aprueba otorgar, por parte de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V., al señor **Marcelino Herrera Vegas, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, en los términos del primer párrafo del Artículo Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro del Código Civil para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), sus correlativos del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana, y con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, entre las que quedarán comprendidas las establecidas en el Artículo Dos Mil Quinientos Ochenta y Siete del Código Civil para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), sus correlativos del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana, **el cual podrá ejercer de forma individual.**

En estas facultades se encuentran comprendidas, a mayor abundamiento, de manera enunciativa, más no limitativa las siguientes:

- a) Comparecer ante particulares y ante toda clase de autoridades judiciales o administrativas, ya sean federales, estatales o municipales, aun tratándose de Juntas de Conciliación y de Conciliación y Arbitraje, representando a la parte mandante;
- b) Promover y contestar toda clase de demandas o de asuntos y seguirlos por todos sus trámites, instancias e incidentes hasta la resolución o sentencia;
- c) Recusar;
- d) Transigir;
- e) Hacer cesión de bienes;
- f) Conformarse con las resoluciones de las autoridades o interponer contra ellas, según lo estime conveniente, los recursos legales procedentes;
- g) Promover juicio de amparo;
- h) Promover y desistirse de cualquier clase de juicio, incluyendo juicios de amparo, en términos del artículo catorce de la Ley de Amparo;
- i) Presentar, ratificar denuncias y querellas penales; satisfacer los requisitos de estas últimas; y desistirse de ellas;
- j) Constituirse como parte civil en cualquier proceso, coadyuvando a la acción del Ministerio Público en los términos que las leyes lo permitan;
- k) Otorgar el perdón legal cuando proceda;
- l) Comparecer ante autoridades fiscales;
- m) Hacer y recibir pagos;
- n) Comparecer a remates, presentar y hacer posturas, pujas y mejoras;
- o) Someter los asuntos contenciosos de la parte mandante a la decisión de árbitros de derecho y arbitradores, estableciendo el procedimiento que se seguirá ante los mismos; y
- p) Comparecer ante cualquier autoridad financiera y administrativa en todo asunto en que tenga interés jurídico la mandante.”

**QUINTA.-** “Se aprueba otorgar, por parte de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V., al apoderado antes mencionado **PODER PARA SUSTITUIR, DELEGAR U OTORGAR**, las facultades anteriores; pudiendo a su vez delegar, otorgar, limitar, ratificar, condicionar, validar, convalidar, modificar (todo ello total o parcialmente), a su vez, a la o las personas que a su propia discreción designen, sin perder sus facultades por el o los hechos de la o las delegaciones, otorgamientos, limitaciones, ratificaciones, condicionamientos, validaciones, convalidaciones, o modificaciones que realice, los poderes que les sean conferidos, **el cual podrá ejercer de forma individual.**”

**SEXTA.-** “Se aprueba otorgar al apoderado antes mencionado **PODER PARA REVOCAR** dentro de sus facultades, cualesquiera de los poderes otorgados por apoderados de la Sociedad, **el cual podrá ejercer de forma individual.**”

### PUNTO III

**Designación de delegados para cumplir con las resoluciones tomadas en la Asamblea de Accionistas.**

### RESOLUCIÓN

**SÉPTIMA.-** “Se designan delegados de esta Asamblea a los licenciados Eduardo Fernández García Travesí, Mónica Cardoso Velázquez, Gisela Casas Montealegre, Araceli Estefanía Cárdenas Espinosa, y Enrique Hurtado Sánchez, para que en nombre y representación de la

Sociedad, indistintamente cualesquiera de ellos, comparezcan ante el Notario Público de su elección a formalizar en todo o en parte el acta de esta Asamblea si lo consideran necesario o conveniente, y realicen todos los demás actos que juzguen procedentes, para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la misma, así como para expedir las copias simples o certificadas que de la presente acta les sean solicitadas”.